

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 309.432/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita una contratación con el objeto de efectuar los trabajos referentes al cambio total de las canaletas pluviales, peticionados por el Departamento de Producción y Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. d) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°/ 42/81,

SE RESUELVE:

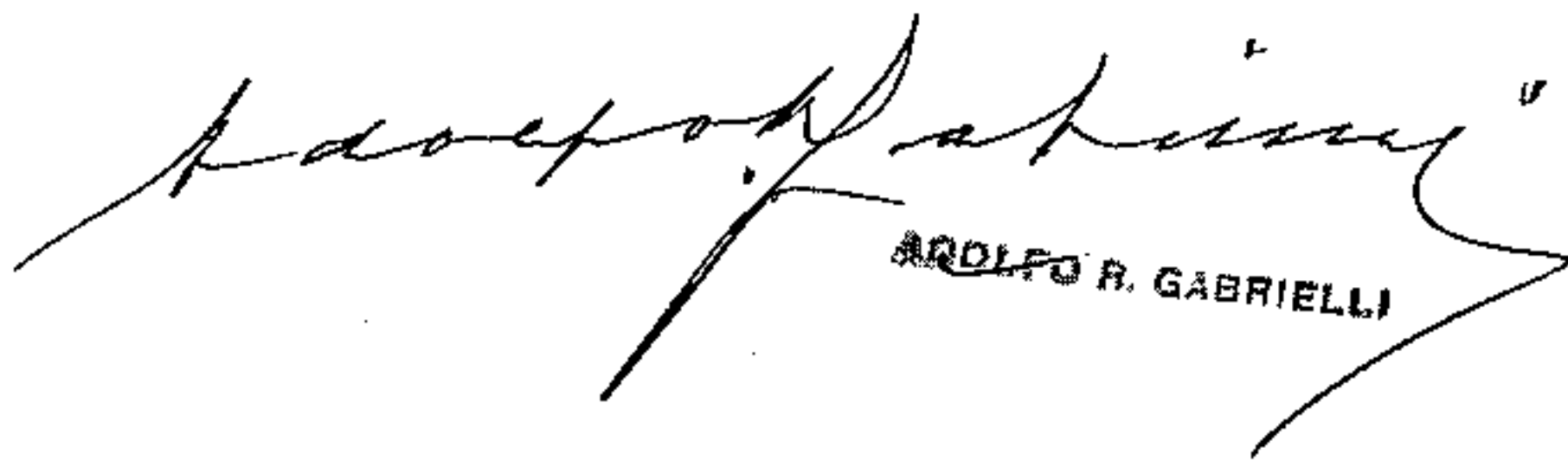
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000.-), destinado a atender el gasto de la contratación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m

A


ADOLFO R. GABRIELLI